

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTENTIVO DE RESUMEN DE RESULTADOS DE INFORME PRELIMINAR, EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN RESPECTO A LA “CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO AÉREO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CABO ROJO” PROCESO DE LICITACIÓN FID-2023-0002

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

El Fideicomiso Pro-Pedernales, en fecha treinta (30) del mes de noviembre y primero (1ro) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), mediante publicación realizada en los periódicos Hoy y Listín Diario, convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el proceso de Licitación Abierta correspondiente a la Contratación para la Construcción del Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo, proceso de referencia No. FID-2023-0002.

En la convocatoria a participar en el proceso de Licitación Abierta de referencia, se les informa a todos los agentes interesados en presentar Ofertas/Propuestas que los mismos deben asegurarse de cumplir con los requerimientos descritos en el Pliego de Condiciones de dicho proceso, los cuales podrían ser encontrados y descargados en el portal de institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP) <https://dgapp.gob.do>, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales y en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales, <https://propedernales.do>.

Conforme al Cronograma de Actividades, modificado a través de la Enmienda No. 1 y aprobado mediante el Acta Núm. 02-2024 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), fueron recibidas desde las nueve de la mañana (9:00AM) a una de la tarde (1:00PM), las propuestas de Ofertas/Propuestas Técnicas “**Sobre A**” y Económicas “**Sobre B**” de los siguientes Oferentes/Proponentes:

1. **Consorcio Aeroportuario del Sur**, conformado por las empresas: a) A. Alba Sánchez & Asociados, S.A.S., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-13267-1 y b) J. Fortuna Constructora, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-12961-1.
2. **Consorcio Pedernales CR**, conformado por las empresas: a) Ingeniería Estrella, S.A., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31881-5; y b) Constructora Mar, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-62315-5.
3. **Remix, S.A.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-59313-1.

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

4. **Consortio Nacir**, conformado por las empresas: a) IDC Construcción, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-68454-5; b) ASCH Infraestructura y Servicios, S.A., Número de Identificación Fiscal (N.I.F) Núm. A73998346; c) ASCH S.A. DE C.V., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. AIM0802282G4; y d) ASCH Infraestructuras y Servicios Caribe, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-25867-3.
5. **Acciona Construcción, S.A.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-79149-5.
6. **Consortio Obras Aeroportuarias de Pedernales (COAP)**, conformado por las empresas: a) ISECON Ingeniería Servicios y Construcciones, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-37932-1; y b) GCP, S.A.P.I. DE C.V., Registro federal de Contribuyentes Núm. GCP95030138A.
7. **Consortio Oviedo**, conformado por las empresas: a) J López Constructora, S.R.L.; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-36333-1 b) Constructora JM, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-73527-9 y c) Ingeniería y Representaciones Internacionales, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-11262-1.

Conforme a lo establecido en la Enmienda No. 1 del proceso, la cual modifica el Cronograma de Actividades de la presente Licitación Abierta, en fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (3:00PM) se realizó el Acto de Apertura del “**Sobre A**”, contentivo de las Ofertas/Propuestas Técnicas recibidas por los Oferentes/Proponentes. Esta apertura fue efectuada en presencia del Notario Público designado para tales efectos, quien levantó Acta de todo lo acontecido. Los “**Sobre B**”, contentivo de Ofertas/Propuestas Económicas, quedaron bajo custodia del Departamento Legal del Fideicomiso Pro-Pedernales hasta su fecha de apertura o instrucción de devolución por parte de la Unidad de Gerencia Técnica, a los Oferentes.

En fecha siete (7) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), fueron notificados a los Oferentes los errores u omisiones de naturaleza subsanable, a los fines de que fueran depositados los documentos que les fueron solicitados, conforme a lo establecido en el Cronograma de Licitación Abierta número FID-2023-0002, cuyo contenido se encuentra publicado en los portales de página web de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP) y el Fideicomiso Pro-Pedernales.

En este sentido, en fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), fue recibida la documentación de naturaleza subsanable de los siguientes Oferentes: **1) Consortio Aeroportuario del Sur, 2) Consortio Pedernales CR, 3) Remix, S.A., 4) Consortio Nacir, 5) Acciona Construcción, S.A., 6) Consortio Obras Aeroportuarias de Pedernales (COAP) y 7) Consortio Oviedo**, siendo estas entregadas a los Peritos designados para su debida revisión y evaluación.

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobres A” así como la verificación y validación de los documentos de naturaleza subsanable, conforme a lo indicado en la Enmienda No. 3, aprobada mediante el Acta Núm. 06-2024 de la Unidad de

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a publicar el Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas en fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el cual, en resumen, contiene las valoraciones que se detallan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES								
a) Documentación Legal		A. SUR	CR	REMIX	NACIR	ACCIONA	COAP	OVIEDO
1.	Formulario de Compromiso Ético de los Oferentes/Proponentes en los Procesos de Compras y Contrataciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Formulario de Información sobre el Oferente/Proponente. (SNCC.F.042).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso. (<i>Rubro: Construcción y edificación</i>).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.	En caso de sociedades comerciales deberán presentar la siguiente documentación societaria: a) Registro Mercantil o documento similar conforme al país de origen; b) Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente o documento similar conforme al país de origen; c) Acta de la última Asamblea con su Nómina de Presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros del Consejo de Administración, Directivos o Gerentes, según se trate o documento similar conforme al país de origen; d) Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o Consorcio o documento similar conforme al país de origen; e) Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

	Sociales) o documento similar conforme al país de origen; f) Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) o documento similar conforme al país de origen; g) Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) o documento similar conforme al país de origen.							
6.	Certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales o documento similar conforme al país de origen.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.	Certificación vigente donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) o documento similar conforme al país de origen.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del o los Representantes Legales del Oferente/Proponente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9.	Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

Para los consorcios:		A. SUR	CR	REMIX	NACIR	ACCIONA	COAP	OVIEDO
1.	Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). En caso de no estar inscrito el Consorcio, podrá suministrar la documentación que valide haber realizado la solicitud.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
2.	Poder especial de designación de la empresa que representará el Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el mismo.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
3.	Las empresas que conformen el Consorcio participante en este proceso deberán ser empresas dedicadas al rubro de construcción de obras en cuestión.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
4.	Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). En caso de no estar inscrito el Consorcio, podrá suministrar la documentación que valide haber realizado la solicitud.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple

Documentación Financiera

b) Documentación financiera		A. SUR	CR	REMIX	NACIR	ACCIONA	COAP	OVIEDO
1.	<p>Cartas de referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y extranjeras, en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a créditos o líneas de crédito por un monto mínimo equivalente a setecientos cincuenta millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$750,000,000.00), o demostrar que cuenta con capital propio el monto requerido (cartas de entidades financieras donde demuestre que cuenta con la disponibilidad en cuentas).</p> <p>Nota: Para los casos de empresas que presenten su Oferta/Propuesta en Consorcio se aceptará la sumatoria de las referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y/o extranjeras presentadas por las empresas que conforman el Consorcio, donde describan y demuestren claramente los montos, plazos y condiciones.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

	<p>estas referencias no deberán poseer ningún vínculo societario con el Proponente/Oferente, para alcanzar con el monto mínimo requerido.</p> <p>Asimismo, se sumarán los montos demostrados como disponibles en cuentas de las empresas que conformen el Consorcio en entidades de intermediación financieras nacionales y/o extranjeras presentadas por las empresas que conforman el Consorcio, las cuales deberán haber sido expedidas en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario previo a la fecha de recepción de las Ofertas/Propuestas.</p> <p>No se tomarán en consideración la disponibilidad en cuentas de otras empresas relacionadas o de las personas naturales que tengan alguna relación con el Oferente/Proponente.</p>							
2.	<p>Demostrar en sus Estados Financieros Auditados del último ejercicio fiscal presentado, que cuentan con un Patrimonio Neto mínimo equivalente a setecientos cincuenta millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$750,000,000.00). En los casos de encontrarse organizados bajo Consorcio, deberá representar un patrimonio neto mínimo equivalente a mil millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RS\$1,000,000,000.00), resultado de la suma de los patrimonios de las empresas que conforman dicho Consorcio.</p> <p>Nota: Para los casos de empresas que presenten su Oferta/Propuesta en Consorcio se aceptará la sumatoria de la partida de patrimonio de sus últimos Estados Financieros Auditados presentados por las empresas que conforman el Consorcio, para alcanzar con el monto mínimo requerido las cuales <u>deben de corresponder a los montos de dichas partidas en la Declaración del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas del último año fiscal presentado.</u></p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.	<p>Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los tres (3) últimos periodos fiscales conforme al país de origen, año dos mil veintidós</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

<p>(2022), año dos mil veintiuno (2021) y año dos mil veinte (2020), basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, los cuales deben de estar firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) independiente o firma de auditoría reconocida y certificada, independiente, conforme al país de origen, donde los socios de las empresas que conforman el Consorcio o cualquier Oferente/Proponente no tengan participación societaria o vinculación.</p> <p>Se tomará el último Estado de Situación (2022), para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros Estados serán analizados para evaluar tendencias):</p> <p>a) Índice de solvencia = activo total / pasivo total. Límite establecido: Igual o mayor a 1.20.</p> <p>b) Índice de liquidez corriente = activo corriente/pasivo corriente. Límite establecido: Igual o mayor a 1.00. (se tomará en cuenta únicamente las partidas indicadas en el rubro de Activos Corrientes y Pasivos Corrientes que aparecen en su último Estado Financiero Auditado).</p> <p>c) Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente. Límite establecido: Igual o mayor a doscientos millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$200,000,000.00). (se tomarán en cuenta únicamente las partidas indicadas en el rubro de Activos Corrientes y Pasivos Corrientes que aparecen en su último Estado Financiero Auditado, las cuales deben de corresponder a los montos de dichas partidas en la Declaración del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas del último año fiscal presentado).</p> <p>d) Índice de endeudamiento = pasivo total / patrimonio neto. Límite establecido: Igual o menor a 3.00.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

<p>Nota: En caso de ser un Consorcio, para el cumplimiento de los indicadores será mediante la sumatoria proporcional al porcentaje de participación de cada una de las empresas que conformen el Consorcio, por lo que todas las empresas que conforman el Consorcio deben depositar la documentación solicitada, por lo que deberán contar con al menos los últimos tres (3) años de Estados Financieros Auditados según solicitud.</p> <p>Para el cálculo de los índices de un Consorcio se calculará por separado el índice de cada empresa que conforme el Consorcio con base en su último Estado Financiero Auditado (2022) presentado en su Oferta/Propuesta, se multiplicará ese índice por el porcentaje de participación de cada empresa dentro del Consorcio (de acuerdo al acto notarial por el cual se formaliza el Consorcio) y luego se realizará una sumatoria aritmética simple.</p> <p>Por ejemplo (se aplicará de la misma forma al resto de los índices): Índice de solvencia empresa "A" (40% participación dentro del Consorcio) = 2.00 Índice de solvencia empresa "B" (60% participación dentro del Consorcio) = 5.00 Índice de solvencia del Consorcio = (2.00 x 40%) + (5.00 x 60%) = 0.80 + 3.00 = 3.80.</p> <p>Asimismo, para el cálculo del capital de trabajo serán tomadas exclusivamente las partidas clasificadas como "activos corrientes" y "pasivos corrientes" de sus últimos Estados Financieros Auditados, las cuales deben de corresponder a los montos de dichas partidas en la Declaración del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas del último año fiscal presentado, y para el caso de los Consorcios, se calculará de la misma forma indicada para los índices.</p>							
<p>4. Declaración IR-2 o IR-1 o la Declaración del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente conforme al país de origen y acorde con los Estados Financieros Auditados presentados, de los tres (3) últimos periodos fiscales, año dos mil veintidós (2022), año dos mil veintiuno (2021) y año dos mil veinte (2020). Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 2.							
---	--	--	--	--	--	--	--

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, los aspectos técnicos del Proyecto referentes a la Propuesta fueron evaluados bajo una Evaluación Combinada, siendo una de estas la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE** respecto a los criterios mínimos y, posteriormente, una vez verificados el cumplimiento de los criterios mínimos, se procedió con la evaluación bajo la modalidad de **PUNTAJE**, siendo el puntaje mínimo aceptado cincuenta y seis (56) puntos. En este sentido, el Informe Preliminar de Habilitación, se fijaron los resultados indicados en los siguientes recuadros:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	A. SUR	CR	REMIX	NACIR	ACCIONA	COAP	OVIEDO
1	Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034). (Formulario NO SUBSANABLE).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de Estructura para Brindar Soporte Técnico al Equipo Ofertado (SNCC.F.035). (Formulario NO SUBSANABLE).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Formulario de Equipos del Oferente/Proponente (SNCC.F.036) (Formulario NO SUBSANABLE).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Formulario de Personal Profesional de Plantilla del Oferente/Proponente (SNCC.F.037).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Personal Profesional responsable de las Obras y Experiencia en la realización de este tipo de actividad: Formulario de Currículo del Personal Profesional Propuesto (SNCC.D.045) y Formulario de Experiencia Profesional del Personal Principal Propuesto (SNCC.D.048). (Formularios NO SUBSANABLES).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Formulario de Experiencia General y Específica del Oferente/Proponente (SNCC.D.049). (Deben entregar dos (2) Formularios uno para la Experiencia General y otro para la Experiencia Específica del Oferente/Proponente (Formularios NO SUBSANABLE).	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
7	Descripción del enfoque, metodología, y plan general del Proyecto. (NO SUBSANABLE).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Cronograma de Ejecución de Obras. (NO SUBSANABLE).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Plan de Seguridad, Manejo de Accidentes e Higiene. (NO SUBSANABLE).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Plan de Gestión Ambiental. (NO SUBSANABLE).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

11	Plan de Gestión de Riesgos. (NO SUBSANABLE).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
----	--	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE							
		PUNTOS:	A. SUR	CR	REMIX	NACIR	ACCIONA	COAP	OVIEDO
1.	Experiencia General del Oferente/Proponente.	13	13.00	13.00	13.00	12.00	13.00	3.00	13.00
2.	Experiencia Específica del Oferente/Proponente.	21	0.00	13.00	15.00	0.00	21.00	0.00	0.00
3.	Personal Profesional Propuesto por el Oferente/Proponente.	14	14.00	14.00	14.00	14.00	12.90	14.00	13.85
4.	Descripción del enfoque, metodología y plan general del Proyecto.	11	8.35	11.00	8.10	5.60	9.50	8.75	2.50
5.	Cronograma de Ejecución de Obras.	7	6.00	7.00	4.00	7.00	7.00	7.00	6.00
6.	Plan de Seguridad, Manejo de Accidentes e Higiene.	2	2.00	2.00	1.50	2.00	2.00	2.00	1.00
7.	Plan de Gestión Ambiental.	1	0.75	1.00	1.00	1.00	0.75	1.00	0.50
8.	Plan de Gestión de Riesgos.	1	0.75	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.25
	Total:	70	44.85	62.00	57.60	42.60	67.15	36.75	37.10

Luego de haber realizado la evaluación de credenciales legales y financieras, así como la evaluación técnica basada en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso, el cual establece en su acápite 3.4., que el puntaje mínimo aceptable para las Ofertas/Propuestas Técnicas es de cincuenta y seis (56) puntos, los peritos designados al efecto realizaron las recomendaciones siguientes:

1. **DESCALIFICAR** al Oferente/Proponente **Consorcio Aeroportuario del Sur**, en virtud de que el mismo **NO CUMPLE** con la Experiencia Específica conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. sobre Experiencia Específica del Oferente/Proponente del Pliego de Condiciones.
2. **HABILITAR** al Oferente/Proponente **Consorcio Pedernales CR**, para la apertura de la Oferta/Propuesta Económica **"Sobre B"**, tras haber cumplido con los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso de referencia;

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

3. **HABILITAR** al Oferente/Proponente **Remix, S.A.**, para la apertura de la Oferta/Propuesta Económica “**Sobre B**”, tras haber cumplido con los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso de referencia;
4. **DESCALIFICAR** al Oferente/Proponente **Consorcio Nacir**, en virtud de que el mismo **NO CUMPLE** con la Experiencia Específica conforme a lo establecido en el acápite 3.4.6.2. sobre Experiencia Específica del Oferente/Proponente del Pliego de Condiciones.
5. **HABILITAR** al Oferente/Proponente **Acciona Construcción, S.A**, para la apertura de la Oferta/Propuesta Económica “**Sobre B**”, tras haber cumplido con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de referencia;
6. **DESCALIFICAR** al Oferente/Proponente **Consorcio Obras Aeroportuarias de Pedernales (COAP)**, en virtud de que el mismo **NO CUMPLE** con la Experiencia General y Específica conforme a lo establecido en el acápite 3.4.6.2. sobre Experiencia Específica del Oferente/Proponente del Pliego de Condiciones.
7. **DESCALIFICAR** al Oferente/Proponente **Consorcio Oviedo**, en virtud de que el mismo **NO CUMPLE** con el criterio como “Declaración IR-2 o la Declaración del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente conforme al país de origen y acorde con el Estado Financiero Auditado correspondiente al año dos mil veinte (2020)”, ya que en su Oferta Técnica no fue presentada por la sociedad comercial **J. Lopez Constructora, S.R.L.**, dicha declaración y, la misma tampoco fue presentada en la documentación de naturaleza subsanable, a pesar de haber sido requerida formalmente al Oferente/Proponente a través de la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable de fecha siete (7) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Estas recomendaciones realizadas por los Peritos mediante el Informe Preliminar de Habilitación de Oferentes de fecha veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), fueron aprobadas mediante el Acta Núm. 07-2024 emitida por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). Estos documentos fueron publicados y notificados a los Oferentes el día veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) en el portal de la página de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DAGPP) y el portal web del Fideicomiso Pro-Pedernales.

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

Conforme al Cronograma de Actividades establecido en la Enmienda No. 3, en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00AM) y, en presencia del Notario Público designado para tales efectos, quien levantó Acta de todo lo acontecido, se realizó la apertura de las Ofertas Económicas “**Sobre B**” de los Oferentes Habilitados y, posteriormente se procedió a evaluar las ofertas económicas, a saber:

II. DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):

Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso, los Oferentes habilitados debían presentar en su Oferta Económica “**Sobre B**” los documentos siguientes, a saber:

1. **Presentación Formulario de Oferta/Propuesta Económica (SNCC.F.033).** Las Ofertas/Propuestas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el Formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), siendo inválida toda Oferta/Propuesta bajo otra presentación. (NO SUBSANABLE).**
2. **Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta (NO SUBSANABLE):** Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su Oferta/Propuesta Económica. El tipo de garantía será una póliza y deberá ser presentada en Pesos Dominicanos (RD\$) de una compañía aseguradora o por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. La vigencia de la Póliza deberá ser igual a un **plazo de ciento veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la recepción de las Ofertas/Propuestas según el Cronograma de Actividades de la presente Licitación Abierta. La Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida únicamente dentro de la Oferta/Propuesta Económica, “**Sobre B**”.

La omisión en la presentación de la Póliza de la Garantía de Seriedad de Oferta/Propuesta o cuando la misma fuera insuficiente, **conllevará a la desestimación de la Oferta/Propuesta sin más trámite, sin que se proceda a continuar con su Evaluación.**

3. **Presupuesto (NO SUBSANABLE):** Impreso y digital editable en Excel. Debe estar obligatoriamente en el formato del Formulario de Presentación de Oferta/Propuesta Económica (Listado de Partidas) sin modificaciones de partidas y cantidades. El Oferente/Proponente deberá presentar detalles de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario **SIN ITBIS** y las cantidades. La sumatoria de los productos del precio unitario por las cantidades de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado **SIN ITBIS**. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obras que ordene la Entidad Contratante.

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

La omisión en la presentación del Presupuesto conllevará a la desestimación de la Oferta/Propuesta sin más trámite, **sin que se proceda a continuar con su Evaluación.**

El Oferente/Proponente que no cumpla con lo requerido en este acápite, se calificará de **NO CUMPLE y se descartará automáticamente la Oferta/Propuesta, sin que se proceda a continuar con su Evaluación.**

4. **Flujo de caja (NO SUBSANABLE):** Impreso y digital editable en formato Excel, que tenga coherencia con el Cronograma de Ejecución de Obras en término de las partidas y subpartidas ejecutadas mensualmente, además debe tener un comportamiento de una distribución normal y de forma acumulada y su gráfica se debe comportar como una curva “S”.

El Oferente/Proponente que no cumpla con lo requerido en este acápite, se calificará de **NO CUMPLE y se descartará automáticamente la Oferta/Propuesta, sin que se proceda a continuar con su Evaluación.**

5. **Análisis de Costos de precios unitarios (NO SUBSANABLE), Impreso y digital editable en Excel**, debe incluir:

- a) Listado de Análisis Unitarios **SIN ITBIS** en ninguna de las partidas, materiales y equipos;
- b) Los Análisis de Costos del Oferente/Proponente deben corresponder en su totalidad con los precios unitarios **SIN ITBIS** consignados en el Formulario de la Oferta/Propuesta Económica (Listado de Partidas);
- c) La estructura de los Análisis de Costos presenta descomposiciones o subanálisis de partidas auxiliares, en caso de que las naturalezas de los análisis lo requieran, que permiten ver el nivel de transparencia, detalles y competencias técnicas utilizado por el Oferente/Proponente en la conformación de dichos análisis;
- d) Los códigos de las partidas auxiliares deben corresponderse con los consignados en el Análisis de Costo de cada partida del Presupuesto del Oferente/Proponente;
- e) Todas las partidas indicadas en el Listado de Partidas deben contener Análisis de Costos, salvo algunas excepciones especiales, como por ejemplo suministros, equipamientos e instalaciones, entre otros.

El Oferente/Proponente que no cumpla con lo requerido en este acápite, se calificará de **NO CUMPLE y se descartará automáticamente la Oferta/Propuesta, sin que se proceda a continuar con su Evaluación.**

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

6. **Listado de materiales (NO SUBSANABLE):** Impreso y digital editable en Excel, en la que se indica las cantidades totales de materiales a utilizar en todas las partidas del Presupuesto, con sus precios **SIN ITBIS** en cada rubro de los costos directos y el importe total de cada material.

El Oferente/Proponente que no cumpla con lo requerido en este acápite, se calificará de **NO CUMPLE y se descartará automáticamente la Oferta/Propuesta, sin que se proceda a continuar con su Evaluación.**

7. **Listado de equipos (NO SUBSANABLE):** Impreso y digital editable en Excel, en la que se indica las cantidades totales de equipos a utilizar en todas las partidas del Presupuesto, con sus respectivas unidades, **precios unitarios SIN ITBIS** en cada rubro de los costos directos y el importe total de cada material.

El Oferente/Proponente que no cumpla con lo requerido en este acápite, se calificará de **NO CUMPLE y se descartará automáticamente la Oferta/Propuesta, sin que se proceda a continuar con su Evaluación.**

8. **Listado de mano de obra (NO SUBSANABLE):** Impreso y digital editable en Excel, en la que se indica las cantidades totales de mano de obra a utilizar en todas las partidas del Presupuesto, con sus respectivas unidades, precios unitarios de acuerdo con las tarifas del Ministerio de Trabajo, deben incluir el factor Multiplicador de Salario o cargas sociales.

El Oferente/Proponente que no cumpla con lo requerido en este acápite, se calificará de **NO CUMPLE y se descartará automáticamente la Oferta/Propuesta, sin que se proceda a continuar con su Evaluación.**

Conforme a lo establecido en el acápite 3.10. sobre Puntuación de la Oferta/Propuesta Económica del Pliego de Condiciones, las Ofertas que cumplan con los requisitos mínimos se les procederá a calificar. La calificación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de treinta (30) puntos. Para el cálculo de este puntaje se utilizó la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ propuesta\ económica = \left[\left(\frac{P_{min}}{P_i} \right) \right] \times 30$$

Donde:

P_{min} : Oferta Económica mínima (en RD\$) entre los Oferentes cuya Propuesta Técnica cumple con los requisitos mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas.

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

P_i : Oferta Económica (en RD\$) del Oferente cuya propuesta se está evaluando.

Posteriormente, conforme a lo establecido en el acápite 3.11. sobre Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica se procederá a determinar el puntaje de éstas, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = PT_i + PE_i$$

Dónde:

PTP_i: Puntaje Total del Oferente/Proponente

PT_i: Puntaje por Evaluación Técnica del Oferente/Proponente

PE_i: Puntaje por Evaluación Económica del Oferente/Proponente

Luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente/Proponente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

III. EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRES B):

Los peritos designados al efecto procedieron con las evaluaciones y puntuaciones de las Ofertas Económicas (Sobres B) presentadas por los Oferentes/Proponentes habilitados, a saber:

CONSORCIO PEDERNALES CR					
DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA "SOBRE B"	CUMPLE / NO CUMPLE	PRESUPUESTO PRESENTADO	EMPRESA ASEGURADORA	MONTO DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA
Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).	CUMPLE	RD\$3,458,809,599.83	-	-	-
Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	Monumental de Seguros	RD\$40,040,000.00	30/1/2024 hasta el 18/06/2024
Presupuesto (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
Flujo de caja (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

Análisis de Costos de precios unitarios (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
Listado de materiales (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
Listado de equipos (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
Listado de mano de obra (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
PUNTUACIÓN: 30.00					

El Oferente/Proponente **Consorcio Pedernales CR**, cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, conforme a la documentación a presentar en la Oferta Económica “Sobre B”. En ese sentido, este Oferente presentó un presupuesto por un monto total de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 83/100 (RD\$3,458,809,599.83)**, cumpliendo con lo establecido el acápite 2.21.2 del Pliego de Condiciones el cual establece lo siguiente:

“Los Oferentes/Proponentes podrán presentar Ofertas Económicas con un descuento máximo de un cinco por ciento (5%) con respecto al presupuesto base (...)”.

Así las cosas, tomando en cuenta que el acápite 3.8. del Pliego de Condiciones indica que el monto del Presupuesto Base asciende a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,640,000,000.00), los peritos designados al efecto han constatado que el presupuesto presentado por este Oferente representa un descuento de un **cuatro punto noventa y ocho por ciento (4.98%)**, y por tal razón, el mismo no excede el diez por ciento (10%) del presupuesto base establecido para la presente licitación por lo que el mismo tiene derecho a continuar en el proceso de selección y adjudicación de la licitación que nos ocupa.

Por otro lado, la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada fue emitida por la aseguradora **Monumental de Seguros**, con una fecha de vigencia desde el día treinta (30) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), con un total de ciento cuarenta (140) días calendarios, cumpliendo así con lo establecido en el acápite 1.23.1. del Pliego de Condiciones el cual establece que el plazo deberá ser de ciento veinte (120) días calendario

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

contados a partir de la fecha de recepción de Ofertas. Asimismo, dicha garantía fue presentada por un monto de **CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$40,040,000.00)**, correspondiente al uno punto dieciséis por ciento (1.16%) del monto de su Oferta Económica, cumpliendo así con el mínimo establecido del uno por ciento (1%) estipulado en el acápite 1.23.1. del Pliego de Condiciones.

Por otro lado, el Oferente presentó un Presupuesto impreso y digital editable en Excel sin modificaciones de partidas y cantidades, el cual presenta el detalle de las partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precios unitarios SIN ITBIS y las cantidades, cuya sumatoria de los productos de del precio unitario SIN ITBIS por las cantidades de cada partida es igual al precio global cotizado SIN ITBIS. Asimismo, presentó un Flujo de Caja impreso y digital editable en formato Excel el cual presenta coherencia con el Cronograma de Ejecución de Obras en término de las partidas y subpartidas ejecutadas mensualmente, además de tener un comportamiento de una distribución normal y de forma acumulada y su gráfica se comporta como una curva “S”. De igual forma, presentó un Análisis de Costos de Precios Unitarios impreso y digital editable en Excel el cual incluye lo siguiente: (1) Listado de Análisis Unitarios sin ITBIS en ninguna de las partidas, materiales y equipos; (2) Análisis de Costos del Oferente/Proponente; (3) Estructura de los análisis de costos; (4) Códigos de las partidas auxiliares; y (5) Todas las partidas indicadas en el listado de partidas. De igual forma, el Oferente presentó un Listado de Materiales y Listado de Equipos, impreso y en digital editable en formato Excel, en el que se indican las cantidades totales de equipos a utilizar en todas las partidas del presupuesto, con sus respectivas unidades, precios unitarios SIN ITBIS y el importe total de cada material.

Por último, el Oferente presentó un Listado de mano de obra impreso y digital editable en Excel, en el que se indica las cantidades totales de mano de obra a utilizar en todas las partidas del presupuesto, con sus respectivas unidades, precios unitarios SIN ITBIS de acuerdo con las tarifas del Ministerio de Trabajo, incluyendo el factor multiplicador de salario o cargas sociales. En ese sentido, en virtud de que el Oferente/Proponente cumple con los criterios establecidos en el acápite 3.9. del Pliego de Condiciones, la Oferta Económica presentada se procede a calificar conforme a la fórmula indicada en el acápite 3.10 del Pliego de Condiciones, obteniendo así la calificación de treinta (30.00) puntos.

REMIX, S.A.					
DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA “SOBRE B”	CUMPLE / NO CUMPLE	PRESUPUESTO PRESENTADO	EMPRESA ASEGURADORA	MONTO DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA
Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).	CUMPLE	RD\$ \$3,604,806,723.11	-	-	-

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	MAPFRE BHD Seguros	RD\$36,400,000.00	30/1/2024 4:00PM hasta el 30/07/2024 4:00PM
Presupuesto (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
Flujo de caja (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
Análisis de Costos de precios unitarios (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
Listado de materiales (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
Listado de equipos (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
Listado de mano de obra (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
PUNTUACIÓN: 28.78					

El Oferente/Proponente **Remix, S.A.**, cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, conforme a la documentación a presentar en la Oferta Económica “Sobre B”. En ese sentido, este Oferente presentó un presupuesto por un monto total de **TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 11/100 (RD\$3,604,806,723.11)**, cumpliendo con lo establecido el acápite 2.21.2 del Pliego de Condiciones el cual establece lo siguiente:

“Los Oferentes/Proponentes podrán presentar Ofertas Económicas con un descuento máximo de un cinco por ciento (5%) con respecto al presupuesto base (...)”.

Así las cosas, tomando en cuenta que el acápite 3.8. del Pliego de Condiciones indica que el monto del Presupuesto Base asciende a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,640,000,000.00), los peritos designados al efecto han constatado que el presupuesto presentado por este Oferente representa un **descuento** de un **cero punto noventa y siete por ciento (0.97%)**, y por tal razón, el mismo no excede el diez por ciento (10%) del presupuesto base establecido para la presente licitación por lo que el mismo tiene derecho a continuar en el proceso de selección y adjudicación de la licitación que nos ocupa.

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

Por otro lado, la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada fue emitida por la aseguradora **Mapfre BHD Seguros**, con una fecha de vigencia desde el día treinta (30) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día treinta (30) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), con un total de ciento ochenta y dos (182) días calendarios, cumpliendo así con lo establecido en el acápite 1.23.1. del Pliego de Condiciones el cual establece que el plazo deberá ser de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de Ofertas. Asimismo, dicha garantía fue presentada por un monto de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$36,400,000.00)**, correspondiente al uno punto cero uno por ciento (1.01%) del monto de su Oferta Económica, cumpliendo así con el mínimo establecido del uno por ciento (1%) estipulado en el acápite 1.23.1. del Pliego de Condiciones.

Por otro lado, el Oferente presentó un Presupuesto impreso y digital editable en Excel sin modificaciones de partidas y cantidades, el cual presenta el detalle de las partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precios unitarios SIN ITBIS y las cantidades, cuya sumatoria de los productos de del precio unitario SIN ITBIS por las cantidades de cada partida es igual al precio global cotizado SIN ITBIS. Asimismo, presentó un Flujo de Caja impreso y digital editable en formato Excel el cual presenta coherencia con el Cronograma de Ejecución de Obras en término de las partidas y subpartidas ejecutadas mensualmente, además de tener un comportamiento de una distribución normal y de forma acumulada y su gráfica se comporta como una curva "S". De igual forma, presentó un Análisis de Costos de Precios Unitarios impreso y digital editable en Excel el cual incluye lo siguiente: (1) Listado de Análisis Unitarios sin ITBIS en ninguna de las partidas, materiales y equipos; (2) Análisis de Costos del Oferente/Proponente; (3) Estructura de los análisis de costos; (4) Códigos de las partidas auxiliares; y (5) Todas las partidas indicadas en el listado de partidas. De igual forma, el Oferente presentó un Listado de Materiales y Listado de Equipos, impreso y en digital editable en formato Excel, en el que se indican las cantidades totales de equipos a utilizar en todas las partidas del presupuesto, con sus respectivas unidades, precios unitarios SIN ITBIS y el importe total de cada material.

Por último, el Oferente presentó un Listado de mano de obra impreso y digital editable en Excel, en el que se indica las cantidades totales de mano de obra a utilizar en todas las partidas del presupuesto, con sus respectivas unidades, precios unitarios SIN ITBIS de acuerdo con las tarifas del Ministerio de Trabajo, incluyendo el factor multiplicador de salario o cargas sociales. En ese sentido, en virtud de que el Oferente/Proponente cumple con los criterios establecidos en el acápite 3.9. del Pliego de Condiciones, la Oferta Económica presentada se procede a calificar conforme a la fórmula indicada en el acápite 3.10 del Pliego de Condiciones, obteniendo así la calificación de veintiocho punto setenta y ocho (28.78) puntos.

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A					
DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA "SOBRE B"	CUMPLE / NO CUMPLE	PRESUPUESTO PRESENTADO	EMPRESA ASEGURADORA	MONTO DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA
Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).	CUMPLE	\$3,961,295,253.98	-	-	-
Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	MAPFRE BHD Seguros	RD\$40,000,000.00	30/1/2024 4:00PM hasta el 31/05/2024 4:00PM
Presupuesto (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
Flujo de caja (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
Análisis de Costos de precios unitarios (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
Listado de materiales (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
Listado de equipos (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
Listado de mano de obra (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	-	-	-	-
PUNTUACIÓN: 26.19					

El Oferente/Proponente **Acciona Construcción, S.A.**, cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, conforme a la documentación a presentar en la Oferta Económica "Sobre B". En ese sentido, este Oferente presentó un presupuesto por un monto total de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 98/100 (RD\$3,961,295,253.98)**, cumpliendo con lo establecido el acápite 2.21.2 del Pliego de Condiciones el cual establece lo siguiente:

"Los Oferentes/Proponentes que hayan sido habilitados para la apertura de su Oferta Económica y presenten una Oferta Económica que supere el máximo establecido en el Presupuesto Base para esta contratación podrán continuar con el proceso

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

de selección y adjudicación siempre y cuando dicho incremento no sea superior al diez por ciento (10%) del presupuesto base”.

Así las cosas, tomando en cuenta que el acápite 3.8. del Pliego de Condiciones indica que el monto del Presupuesto Base asciende a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,640,000,000.00), los peritos designados al efecto han constatado que el presupuesto presentado por este Oferente representa un aumento de un **ocho punto ochenta y tres por ciento (8.83%)**, y por tal razón, el mismo no excede el diez por ciento (10%) del presupuesto base establecido para la presente licitación por lo que el mismo tiene derecho a continuar en el proceso de selección y adjudicación de la licitación que nos ocupa.

Por otro lado, la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada fue emitida por la aseguradora **Mapfre BHD Seguros**, con una fecha de vigencia desde el día treinta (30) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), con un total de ciento veintidós (122) días calendarios, cumpliendo así con lo establecido en el acápite 1.23.1. del Pliego de Condiciones el cual establece que el plazo deberá ser de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de Ofertas. Asimismo, dicha garantía fue presentada por un monto de **CUARENTA MILLONES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$40,000,000.00)**, correspondiente al uno punto cero uno por ciento (1.01%) del monto de su Oferta Económica, cumpliendo así con el mínimo establecido del uno por ciento (1%) estipulado en el acápite 1.23.1. del Pliego de Condiciones.

Por otro lado, el Oferente presentó un Presupuesto impreso y digital editable en Excel sin modificaciones de partidas y cantidades, el cual presenta el detalle de las partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precios unitarios SIN ITBIS y las cantidades, cuya sumatoria de los productos de del precio unitario SIN ITBIS por las cantidades de cada partida es igual al precio global cotizado SIN ITBIS. Asimismo, presentó un Flujo de Caja impreso y digital editable en formato Excel el cual presenta coherencia con el Cronograma de Ejecución de Obras en término de las partidas y subpartidas ejecutadas mensualmente, además de tener un comportamiento de una distribución normal y de forma acumulada y su gráfica se comporta como una curva “S”. De igual forma, presentó un Análisis de Costos de Precios Unitarios impreso y digital editable en Excel el cual incluye lo siguiente: (1) Listado de Análisis Unitarios sin ITBIS en ninguna de las partidas, materiales y equipos; (2) Análisis de Costos del Oferente/Proponente; (3) Estructura de los análisis de costos; (4) Códigos de las partidas auxiliares; y (5) Todas las partidas indicadas en el listado de partidas. De igual forma, el Oferente presentó un Listado de Materiales y Listado de Equipos, impreso y en digital editable en formato Excel,

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

en el que se indican las cantidades totales de equipos a utilizar en todas las partidas del presupuesto, con sus respectivas unidades, precios unitarios SIN ITBIS y el importe total de cada material.

Por último, el Oferente presentó un Listado de mano de obra impreso y digital editable en Excel, en el que se indica las cantidades totales de mano de obra a utilizar en todas las partidas del presupuesto, con sus respectivas unidades, precios unitarios SIN ITBIS de acuerdo con las tarifas del Ministerio de Trabajo, incluyendo el factor multiplicador de salario o cargas sociales. En ese sentido, en virtud de que el Oferente/Proponente cumple con los criterios establecidos en el acápite 3.9. del Pliego de Condiciones, la Oferta Económica presentada se procede a calificar conforme a la fórmula indicada en el acápite 3.10 del Pliego de Condiciones, obteniendo así la calificación de veintiséis punto diecinueve (26.19) puntos.

IV. PUNTUACIÓN TOTAL:

Una vez concluidas las evaluaciones de las Ofertas Económicas y expresadas las consideraciones de lugar por cada uno de los peritos designados al efecto, a continuación, se presenta la puntuación total de los Oferentes Habilitados, a saber:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS			
Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Total
Consorcio Pedernales CR	62.00	30.00	92.00
Remix, S.A.	57.60	28.78	86.38
Acciona Construcción, S.A.	67.15	26.19	93.34

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la evaluación de la **OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”** y la **OFERTA ECONÓMICA “SOBRE B”** de los Oferentes/Proponentes participantes en el proceso **FID-2023-0002** correspondiente a la **“CONTRATACIÓN PARA LA**

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO AÉREO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CABO ROJO”, presentamos las siguientes recomendaciones:

1. **ADJUDICAR** a favor del Oferente/Proponente **Acciona Construcción, S.A.**, el proyecto objeto del presente proceso de Licitación Abierta, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales indicados en el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos, respecto al proceso identificado con el número de referencia **FID-2023-0002**.

El presente informe ha sido preparado, suscrito y ratificado, en fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) por los Peritos designados al efecto, señores:

Manuel Inoa Liranzo
En calidad de Perito del Proceso

Leandro Arturo Albaine Guzmán
En calidad de Perito del Proceso

Franklin Alejandro Durán Jiménez
En calidad de Perito del Proceso

Gonzalo Herasme Espinosa
En calidad de Perito del Proceso

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

Jean Paul Guerrero Guerrero
En calidad de Perito del Proceso

Javier Alberto Ibert Santos
En calidad de Perito del Proceso

Eliana Díaz Valdez
En calidad de Perito del Proceso